



para una hipoteca puesta en poder del Mayordomo de los propios la cantidad que se reclama por el descubrimiento en que se encuentra esta villa por los locales que tiene prestados; a los señores nobres, y señores de esas Cortes nacionales, pero como genial que ando tan general la univrsidad que autorizada estoy veiendo por las razones que á los consta por la escasez de lonchas, no apobido hacer efectiva otra cantidad, y en el dia atenido que apelas al ultimo recurso enal año para una lousion de a premio a las horas hacia el univrsidiente embargo de Mieros a los señores de ellos que se encuentran en descubrimiento por cualquier Clave de lousion univrsidad, para tan luego como se realice su venta, solucen la referida cantidad.

Tambien se hizo presente por el Regidor D. Juan Gimenez que habiendose anunciado las lousas que habia regitradas para el tratado de lousas a este vecindario, se habia presentado un señ. de una megora haciendo un nuevo regitro de univrsidad de lana y univrsidad de lousas a precio de diez cuartos lousa; la corporacion acuerda se admita dicha proposicion sin perjuicio de anunciarse al publico para si vbiere por cosa q. aya megora lo benifique en el termino de dos dias contados desde esta fecha.

No teniendo otra cosa q. tratar se seso este acta q. firman los señores D. Juan Ferrer...

